

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente N° 0571/84 -Corresponde N°2- del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada), la provisión de diversas prendas y ropa de trabajo // con destino a distintos organismos del Poder Judicial de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación directa se ampara en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto // por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de que trata estas actuaciones, // conforme al presupuesto obrante a fs. 9 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$a. 960.810.--), pago anticipado -Decreto // 185/74--

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

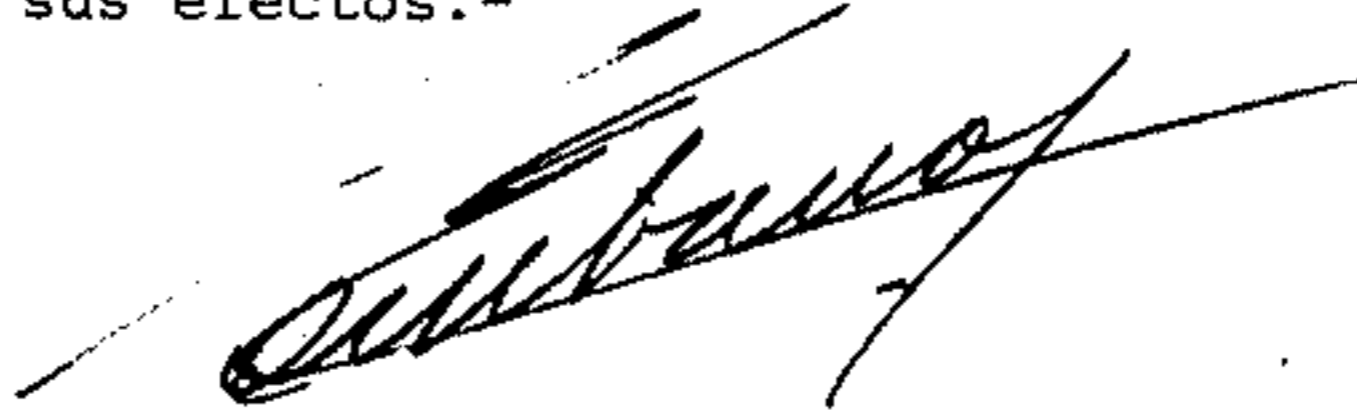
- \$a. 945.910.-- A la Cuenta: "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

//////

//////

-\$a. 14.900.-- A la Cuenta: Cueros, plásticos, cau-  
cho y sus manufacturas" (1-05-002-1-  
12-1210-208) del Presupuesto General  
de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artí-  
culo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departa-  
mento de Compras, a sus efectos.-  
a.me.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION